Sutatausa, diciembre de 2024

Doctor
JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA
Alcalde Municipal de Sutatausa

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en cada una de sus labores diarias.

En atención a la Invitación recibida el día seis (6) de diciembre del presente año me permito manifestarle mi interés de presentar propuesta para contratar la prestación de mis servicios de apoyo a la gestión, con las especificaciones que relaciono a continuación:

1. Cumplir con las actividades que propendan al desarrollo y ejecución del programa del plan de desarrollo municipal mediante el desarrollo de las actividades deportivas y artísticas objeto del contrato y de acuerdo a las especificaciones del referido objeto: **"CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024, EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA- CUNDINAMARCA.**
2. Ejecutar el contrato bajo su propia responsabilidad y autonomía y disponiendo de todos los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de las actividades.
3. Apoyar a la entidad en todos y cada uno de los eventos culturales y artísticos en el marco del objeto del contrato.
4. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución será de quince (15) días

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato la suma CIENTO VENTE MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($120.725.174.) valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: CIENTO VENTE MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($120.725.174.) .que la entidad desembolsará al contratista para el desarrollo de las actividades de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso por valor equivalente al 30% del valor del aporte del municipio, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 2) El saldo mediante desembolsos periódicos de acuerdo al cumplimiento de los eventos de los programas y proyectos, previa autorización del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar la siguiente información: 1. Factura o cuenta de cobro; 2. Informe sobre el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades 3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, no solo como contratista sino también el de sus empleados utilizados. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El MUNICIPIO DE SUTATAUSA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la cuenta o factura siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente

En virtud de lo anterior adjunto la siguiente documentación:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica

3. Formato declaración de bienes y rentas proactiva y registro conflicto de interés (ley 2013 de 2019)
4. Copia Cédula de ciudadanía
5. Copia libreta militar (Según aplique)
6. Rut
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
11. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
12. Certificado de parafiscales
13. Soportes de estudios (certificado de antecedentes profesionales y/o vigencia, según aplique)
14. Soportes de experiencia

Cordialmente,

FUNDACION DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA
FUNDEASCUN
Juancarlossalga@gmail.com
Rep. JUAN CARLOS SALGAR